



DESIGNACION DEL SUPERVISOR

Código: 0201

Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página 1 de 1

Ebéjico, 17 de julio de 2026

Señor:

JUAN DIEGO FERNÁNDEZ ORTÍZ

Personero de Ebéjico

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor

Expediente: Contrato Prestación de Servicios No. **CD-005-2026**

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. **CD-005-2026** para la vigencia 2026, cuyo objeto corresponde a: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE A LA PERSONERIA MUNICIPAL EN LA ATENCION DE PROCESOS, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ELABORACION DE CONCEPTOS JURIDICOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION INSTITUCIONAL.** Celebrado con **FERNÁNDEZ GÓMEZ & ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad identificada con **NIT N° 901.568.448-2**, representada legalmente por **JOSÉ ALIRIO FERNÁNDEZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.161.219**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas estipuladas en el contrato de prestación de servicios.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

JUAN DIEGO FERNANDEZ ORTIZ

Personero de Ebéjico.